



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I - RES. IPVYH N° 1635/2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2025

Pieza Administrativa N° 1858 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 16/10/25 Apertura: 27/10/2025 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE MÓDULO DE VIGILANCIA. Pesos			
>>	Alquiler MENSUAL de módulo de vigilancia para el B° Pipo (calle Bahía de los Abrigos 3795y 3779) POR EL TERMINO DE 12 MESES CON OPCIÓN A RESCISIÓN POR EL IPVYH Características del Módulo para Vigilancia (Garita) Se deberá proveer e instalar un módulo destinado a funciones de vigilancia, con las siguientes características técnicas y constructivas: Dimensiones: 2,00 x 2,00 metros. Materiales: Construcción en chapa prepintada, con revestimiento interior y sistema de aislamiento térmico. Aberturas: Vidrios de seguridad en ventanas, garantizando visibilidad y protección. Instalación eléctrica completa, que deberá incluir: Tablero eléctrico general con protección mediante disyuntor diferencial. Termomagnética independiente para el circuito de luminarias (2 x 10 A). Termomagnética independiente para el circuito de tomacorrientes (2 x 15 A o 2 x 20 A). Jabalina de puesta a tierra debidamente instalada. Todas las bocas eléctricas deberán contar con conexión a tierra. Las bocas eléctricas deberán estar equipadas con tomacorrientes o luminarias, según el circuito correspondiente. Las bocas no utilizadas deberán estar debidamente tapadas con tapas de seguridad. Todos los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento. En caso contrario, deberán ser verificados técnicamente y/o reparados según corresponda. Equipamiento adicional:	12.00		

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
IPV y H



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

ANEXO I - RES. IPVYH N° 1635/2025

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2025
Pieza Administrativa N° 1858 Letra E Año 2025 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 16/10/25 Apertura: 27/10/2025 10:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	El módulo deberá incluir un escritorio funcional para tareas de vigilancia. Toda la infraestructura deberá encontrarse en condiciones óptimas para su conexión y funcionamiento inmediato. DEBERÁ INCLUIR AL PRESENTE ANEXO QUE DETALLE CON COSTO DEL VALOR MENSUAL DEL ALQUILER.			
2	Alquiler de baño químico. Pesos			
>>	Alquiler mensual de baño químico, con opción a rescisión por parte del IPV y H, por el término de 12 meses, para el B° Pipo (calle Bahía de los Abrigos 3779 y 3795) que incluya los siguientes servicios: - 2 traslados (disposición y extracción); - 12 servicios de mantenimiento y limpieza mensuales (total contrato: 144 limpiezas) - Reparación y mantenimiento del bien, si fuese necesario. - Dispenser de papel higiénico que debera contar con un sistema de cierre (candado o llave) que impida la sustracción o manipulación indebida del rollo de papel. El dispenser deberá mantenerse abastecido con papel higiénico suficiente para garantizar su disponibilidad continua hasta la siguiente jornada de limpieza o reposición programada. -- Condiciones para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza: Los servicios de mantenimiento y limpieza deberán registrarse en una planilla, la cual deberá estar firmada tanto por el personal encargado de realizar el servicio como por el personal policial de turno. Esta planilla o comprobantes individuales deberán presentarse mensualmente junto con la correspondiente factura. El servicio deberá prestarse tres (3) veces por semana, respetando una frecuencia mínima de un (1) día y máxima de	12.00		

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

ANEXO I - RES. IPVYH N° 1635/2025

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2025
Pieza Administrativa N° 1858 Letra E Año 2025 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 16/10/25 Apertura: 27/10/2025 10:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	dos (2) días entre cada limpieza. En caso de que alguna de las limpiezas no se realice según lo establecido, se descontará el valor correspondiente al valor individual de la limpieza no cumplida. Dado que el servicio de limpieza es considerado esencial, deberá cumplirse la totalidad de las prestaciones previstas o el proporcional correspondiente si existieran causas justificadas. Ante incumplimiento: se aplicara una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del servicio de limpieza mensual por cada incumplimiento, el cual sera descontado del monto a facturar. El IPVyH en caso de no estar conforme con el servicio podrá unilateralmente proceder a la baja del servicio. -- DEBERÁ INCLUIR AL PRESENTE ANEXO QUE DETALLE CON COSTO INDIVIDUAL DE CADA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.			

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

CPN Kevin Pablo Roen,
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

ANEXO I - RES. IPVYH. N° 1635/2025

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2025
Pieza Administrativa N° 1858 Letra E Año 2025 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 16/10/25 Apertura: 27/10/2025 10:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 51 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....
Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Transferencia bancaria mensual
Plazo de Entrega:	A partir del 23/11/25 con la correspondiente OC
Mantenimiento de Oferta:	30 días, según Decreto Pcial. 674/11
Lugar de Entrega:	B° Pipo, Calle Bahía de los Abrigos 3779/3795
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	El día 27/10/25 a las 10:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera

IPVYH